



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.

## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.

### HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS P R E S E N T E

Los suscritos Regidores Propietarios integrantes del H. Ayuntamiento 2018-2021, conformando la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno el proyecto de **ACUERDO QUE REFORMA Y ADICIONA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, POR VIRTUD DEL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES RELATIVAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** De conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 136 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Sonora, los ayuntamientos tienen facultades para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal y regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia..

**SEGUNDO.** Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.

**CUARTO.** Que de acuerdo con los artículos 68 fracciones II, III y VIII; 73, 79 y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y artículos 89, 90, 101 y 105 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones la facultad reglamentaria.

**QUINTO.** Que de conformidad a lo establecido en artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 45, párrafo primero, 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 61 numeral II inciso c), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 20, fracción XII de la Ley de Planeación del Estado de Sonora; y 6, fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal es de suma importancia para el Gobierno del Municipio de Guaymas crear medidas para la implementación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño .

Acorde con esto, motivamos el proyecto de **ACUERDO QUE REFORMA Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, POR VIRTUD DEL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES RELATIVAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**, con la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez más, la sociedad demanda resultados palpables que sustenten la aplicación de los recursos públicos, lo que ha exigido a los gobiernos administrar estrictamente los recursos bajo principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Para ello, ha sido necesario evolucionar en los procesos de administración, operación y control del ejercicio del gasto público, mediante el establecimiento de nuevos mecanismos que permiten evaluar los resultados pretendidos.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.

Cabe mencionar, que es interés de la presente administración orientar su actuación hacia la consecución de una gestión pública transparente y eficaz de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En este sentido, se destacan los esfuerzos de la Tesorería Municipal por las acciones instrumentadas que han permitido captar los recursos necesarios, atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para garantizar un manejo sostenible de las finanzas públicas, mejorando la recaudación, pero también procurando un gasto austero y responsable, privilegiando el gasto social, por lo que con el propósito de lograr una administración eficiente, de calidad, orientada a los ciudadanos, con servidores públicos que rindan cuentas, surge la necesidad de instaurar el Presupuesto Basado en Resultados en el Municipio de Guaymas.

El Presupuesto Basado en Resultados (PbR), es un modelo que contempla la asignación de recursos en función del cumplimiento de objetivos previamente definidos que traerá como beneficio la mejora continua en el trabajo de las entidades y dependencias de la administración pública municipal.

El PbR es el proceso que integra, de forma sistemática en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a estos, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia.

En otras palabras, es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y el desempeño institucional.

Es un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que incorpora los resultados del ejercicio de los recursos públicos y motiva a las instituciones públicas a lograrlos, además de ubicar y definir de manera más efectiva los recursos necesarios para cada programa y acción pública, incorporando en las decisiones presupuestarias la planeación, la programación, el seguimiento y la evaluación.

Para ello cabe destacar la importancia de integrar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) definido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria como: el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.

valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Por lo que para el Gobierno Municipal de Guaymas, profundamente comprometido a que los recursos económicos que le son autorizados para su ejercicio se administren con eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en el cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados, conforme a lo que establece el artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y artículo 6 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal se busca llevar a cabo la propuesta de integrar competencias a la Tesorería Municipal en lo referente al Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR - SED).

Por todo lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente proyecto de:

**ACUERDO QUE REFORMA Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, POR VIRTUD DEL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES RELATIVAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.**

**UNICO.** Se modifica el artículo 141 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora y se adicionan las fracciones I Bis, XIII Bis, XIX Bis y XIX BIS I, para quedar como sigue:

*Artículo 141. [...]*

*I. [...]*

*I Bis. Coordinar la implementación y consolidación del Presupuesto en base a Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, pudiendo a este efecto emitir lineamientos.*

*DE LA FRACCIÓN II A LA XIII [...]*



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.**

*XIII Bis. Coordinar las acciones relativas a la elaboración y actualización de Matrices de Indicadores de Resultados de los programas presupuestarios incluidos en Presupuesto de Egresos del Municipio.*

**DE LA FRACCIÓN XIV A LA XIX [...]**

*XIX Bis. Llevar el monitoreo periódico de metas de Matriz de Indicadores de Resultados de los programas presupuestarios contenidos en el Presupuesto de Egresos, registrándose los resultados a usarse en la toma de decisiones para la mejora del desempeño de la Administración Pública Municipal.*

*XIX Bis I. Emitir y publicar el Programa Anual de Evaluación.*

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo establecido en el presente acuerdo.

Así lo decidieron los CC. Integrantes de la Comisión, a 6 días del mes de Agosto del 2020.

**C. JESUS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO**  
Presidente

**C. ITZEL ANTONIA RIOS NAVARRO**  
Secretaria

**C. IVAN RAUL RODRIGUEZ NAVA**  
Vocal

**C. MARIO EUSEBIO ARRIAGA  
ABOITE**  
Vocal

**C. JOSE CARLOS VALDEZ CAMPOY**  
Vocal